NOTA DNCP/ DNC / N° 16478 / 2017

Asunción, 10 de julio de 2017

Sr.
Juan Marcelo Albariño Vergara
Unidad Operativa de Contratación
Secretaria Nacional Anticorrupción
PRESENTE

REFERENCIA: OBSERVACION DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" - EXP N° 319721 (05/07/17) ID N° 326358

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, Punto 2.** Observamos que indican la denominación del llamado como "*Mantenimiento y Reparación de Vehículo*", lo cual no corresponde al presente proceso.

2. En el **Punto 24 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."

3. **Anexo B, Punto 31:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo**."

4. **Anexo C, Especificaciones Técnicas**. Recomendamos a la convocante excluir los montos máximos y mínimos, considerando que esto corresponde al formato de Lista de Precios.

5. **Anexo C, Especificaciones Técnicas.** Se observa la indicación "El lugar de entrega de los servicios es: Una vez finalizado los servicios el vehículo será entregado a la contratante en las oficinas de la SENAC, sito en la calle El Paraguayo Independiente N° 515 casi 14 de Mayo - Edificio Don Carlos. En caso que la convocante así lo disponga el vehículo podrá ser retirado de las instalaciones de la contratista por funcionario debidamente autorizado", lo cual no corresponde al presente llamado. Se recomienda subsanar.

6. **Anexo E, Otros Documentos**. Recomendamos a la convocante modificar y limitarse a determinar solo documentos a ser requeridos, no así los criterios de evaluación.

7. Consultamos a la convocante a que se refiere con "Declaración Jurada que cuenta con la capacidad necesaria de ejecutar los servicios solicitados, de acuerdo a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación" debido a que ya se encuentra contemplado en el Formulario de fiel cumplimiento de contrato.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa
DNC/ED/AB

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB